

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0461-M

Guayaquil, 05 de septiembre de 2019

PARA: Srta. Ing. Kerly Maria Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

ASUNTO: INFORME DE ESTUDIO DE MERCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE UN PROVEEDOR QUE SE ENCARGUE DE LA REALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVACIONES BTL Y SOCIALIZACIONES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

De mi consideración:

En relación al asunto de la referencia y con la finalidad de atender lo requerido por la Gerencia de Mercadeo y Comunicación en el Memorando Nro. CFN-B.P.-GEMC-2019-0121-M de fecha 13 de agosto de 2019, en el cual solicitó el inicio del proceso para la **CONTRATACIÓN DE UN PROVEEDOR QUE SE ENCARGUE DE LA REALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVACIONES BTL Y SOCIALIZACIONES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**; la suscrita pone a conocimiento de la Jefatura de Adquisiciones el informe que contiene el estudio de mercado realizado para la presente contratación.

1.- ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Con Memorando Nro. CFN-B.P.-GEMC-2019-0121-M, la Econ. Jennifer Fernández Santos, Gerente de Mercadeo y Comunicación, solicitó a la Gerencia Administrativa gestionar el inicio del proceso para la **CONTRATACIÓN DE UN PROVEEDOR QUE SE ENCARGUE DE LA REALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVACIONES BTL Y SOCIALIZACIONES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, remitiendo para el efecto los respectivos **Términos de Referencia**.

Al respecto, y sobre la justificación de la antes referida contratación, en dicho memorando en su parte pertinente se indicó lo siguiente:

"Según el Estatuto Orgánico de la Corporación Financiera Nacional (CFN) B.P., la Gerencia de Mercadeo y Comunicación en cumplimiento a sus "atribuciones y responsabilidades" tiene como objetivo planificar, coordinar e implementar las estrategias de comunicación y difusión de la CFN B.P. para el posicionamiento de la imagen institucional.

La Corporación Financiera Nacional B.P. está trabajando para convertirse en la primera opción de los pequeños, medianos y grandes empresarios, quienes buscan créditos para iniciar o ampliar sus negocios. Es por eso que la Gerencia de Mercadeo y Comunicación plantea una estrategia, en la que se continuará posicionando los beneficios que ofrece la entidad (mayores plazos, menores intereses, hasta 4 años de

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.

Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Ñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.

Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.

www.cfn.fin.ec

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0461-M

Guayaquil, 05 de septiembre de 2019

periodos de gracia y aprobación de créditos en 15 días) para aportar en el crecimiento de los sectores productivos, diversificación de la producción, generación de valor agregado, aumento de exportaciones, sustitución de importaciones, innovación y tecnología.

La CFN B.P., mayor banca productiva del Ecuador, se está consolidando como la principal Banca de Desarrollo del país, brindando a sus clientes acceso ágil a financiamiento que se ajusta en tiempo y tasas a la realidad de los proyectos, cubriendo los diferentes ámbitos como el emprendimiento, la agroindustria, el turismo, la construcción, las exportaciones, entre otros.

La CFN B.P., al ser una banca de desarrollo (busca operaciones rentables y un manejo eficiente de sus recursos) tiene un compromiso que va mucho más allá de otorgar un crédito empresarial, pues es una banca que no busca una rentabilidad financiera, persigue una rentabilidad social.

Es por eso que se tiene planificado trabajar, en las diferentes provincias del país, con gremios y asociaciones de empresarios y productores, con la finalidad de tener un contacto directo con los potenciales clientes. Además, por supuesto, de las acciones comunicacionales que se realicen en las diferentes charlas, activaciones, socializaciones, congresos y demás reuniones que organicen la CFN B.P. o los diferentes sectores productivos del país.

Con la finalidad de consolidar la imagen de la Corporación Financiera Nacional B.P. como banca ágil, moderna y eficaz, es necesario dar a conocer los productos y servicios a través de distintos medios y actividades, que permitan informar sobre el trabajo y los beneficios que ofrecen las líneas de crédito de la mayor banca productiva del país.

JUSTIFICACIÓN

La ejecución de acciones comunicacionales se realiza con el propósito de promocionar marcas, productos y/o servicios a los segmentos de mercado especializados, en nuestro caso, empresarios, productores y exportadores.

Por lo que es necesario para la institución se contrate un proveedor que cuente con el personal calificado, que se encargue de la producción y ejecución de las diferentes estrategias comunicacionales por medio de activaciones BTL y que nos permita ambientar de acuerdo a la temática, cada una de las acciones comunicacionales. Además de organizar y tener preparada la logística para las socializaciones de entrega de créditos, visitas técnicas, ruedas de prensa, lanzamiento de nuevas herramientas, talleres de asistencia técnica, firmas de convenios, reuniones con el sector productivo, actos oficiales de las máximas autoridades de la CFNB.P., actividades comunicacionales, etc.

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0461-M

Guayaquil, 05 de septiembre de 2019

Durante el año 2017 se ejecutaron diversas estrategias publicitarias en ATL y BTL, consiguiendo comunicar la nueva imagen de CFN B.P., así como de los beneficios en tiempos y tasas. Es por esto que se requiere continuar contando con los servicios de una empresa con la capacidad de producir y ejecutar acciones comunicacionales para difundir, promocionar y consolidar a la Corporación Financiera Nacional B.P. entre los sectores especializados."

Con este antecedente, la Gerencia de Mercadeo y Comunicación justifica la necesidad de la **CONTRATACIÓN DE UN PROVEEDOR QUE SE ENCARGUE DE LA REALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVACIONES BTL Y SOCIALIZACIONES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, adjuntando en físico la documentación de respaldo.

2.- VERIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Con la finalidad de conocer si el servicio requerido consta en el Catálogo Electrónico del SERCOP, a mejores costos que los establecidos en el mercado, se realizó la verificación en la herramienta, confirmando que dicho servicio no se encuentra catalogado; para constancia de lo indicado, se adjuntan las pantallas de verificación correspondientes.

3.- ESTUDIO DE MERCADO

De conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 102 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., que indica "*La Gerencia de Mercadeo y Comunicación, solicitará por escrito y de manera motivada a la máxima autoridad de la Corporación Financiera Nacional B.P. o su delegado, se invite directamente a participar en el proceso de selección al menos a 3 proveedores y máximo 5 inscritos y habilitados en el Registro Único de Proveedores, adjuntando la documentación pertinente.*", la Gerencia de Mercadeo y Comunicación remitió junto a la solicitud de contratación realizada el respectivo Informe de Selección de Proveedor para el presente proceso de contratación, en el cual solicitó invitar a participar en esta contratación a INFORPRESS ECUADOR S.A., FIALLO HASING JENNIFER GEOCONDA, AGUILAR ARMENDÁRIZ LINDA PAMELA y LIMBIKOS S.A..

En tal sentido, mediante correos electrónicos, se procedió a solicitar la confirmación de las propuestas remitidas por INFORPRESS ECUADOR S.A., FIALLO HASING JENNIFER GEOCONDA, AGUILAR ARMENDÁRIZ LINDA PAMELA y LIMBIKOS S.A., mismas que fueron respondidas indicando que mantienen sus propuestas iniciales; por lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 numeral 9 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., aprobado mediante Regulación DIR-014-2019, y publicado en el RO Edición Especial No. 841 del 29 de marzo de 2019, a continuación

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0461-M

Guayaquil, 05 de septiembre de 2019

se establece el estudio de mercado para la **CONTRATACIÓN DE UN PROVEEDOR QUE SE ENCARGUE DE LA REALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVACIONES BTL Y SOCIALIZACIONES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, donde se ha considerado lo siguiente:

3.1. ANÁLISIS DEL SERVICIO A SER CONTRATADO

3.1.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Las características del servicio fueron proporcionadas por el área requirente, esto es, la Gerencia de Mercadeo y Comunicación, las mismas que se encuentran establecidas en el documento de términos de referencia.

3.1.2. ORIGEN (NACIONAL, IMPORTADO O AMBOS)

Nacional.

3.1.3. FACILIDAD DE ADQUISICIÓN EN EL MERCADO

La Gerencia de Mercadeo y Comunicación a través del Informe de Selección de Proveedor, remitió las propuestas emitidas por INFORPRESS ECUADOR S.A., FIALLO HASING JENNIFER GEOCONDA, AGUILAR ARMENDÁRIZ LINDA PAMELA y LIMBIKOS S.A., las mismas que fueron confirmadas mediante correo electrónico, indicando que mantienen sus propuestas iniciales.

3.1.4. NÚMERO DE OFERENTES (COTIZACIONES SOLICITADAS)

Las propuestas remitidas por INFORPRESS ECUADOR S.A., FIALLO HASING JENNIFER GEOCONDA, AGUILAR ARMENDÁRIZ LINDA PAMELA y LIMBIKOS S.A., mencionadas en el Informe de Selección de Proveedor de la Gerencia de Mercadeo y Comunicación, fueron confirmadas mediante correo electrónico.

3.1.5. RIESGO CAMBIARIO EN CASO DE QUE EL PRECIO NO ESTÉ EXPRESADO EN DÓLARES

No aplica para la presente contratación, ya que se realizará en dólares americanos.

3.2. CONSIDERAR LOS MONTOS DE CONTRATACIONES SIMILARES

Dado que con la promulgación del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P. expedido mediante Regulación No. DIR-014-2019 publicado en el RO Edición Especial No. 841 del 29 de marzo de 2019, se regula los procedimientos de contratación que deberá observar la CFN B.P., y en el Título VI

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0461-M

Guayaquil, 05 de septiembre de 2019

Disposiciones Complementarias, artículo 120, se señala que en todo lo previsto en el referido Reglamento Interno se aplicará, de manera complementaria, las disposiciones de la LOSNCP, su Reglamento de aplicación, normativa expedida por el SERCOP, a continuación se detalla el resultado que fue obtenido en la búsqueda previa de contrataciones similares al del **CONTRATACIÓN DE UN PROVEEDOR QUE SE ENCARGUE DE LA REALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVACIONES BTL Y SOCIALIZACIONES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, en el portal institucional SERCOP, durante el año 2018, indicando como palabra clave "BTL", de acuerdo al siguiente detalle:

Código:	REAPRECFNGYE005-2018
Entidad:	CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.
Objeto:	CONTRATACIÓN DE UN PROVEEDOR QUE SE ENCARGUE DE LA REALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVACIONES BTL Y SOCIALIZACIONES CON EL OBJETIVO DE DIFUNDIR, PROMOCIONAR Y CONSOLIDAR EL POSICIONAMIENTO DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P., ENTRE LOS SECTORES PRODUCTIVOS Y ESPECIALIZADOS A NIVEL NACIONAL
Tiempo de contrato:	365 días
Estado:	Ejecución de contrato
Presupuesto:	USD401,501.20
Publicación:	2018

De lo indicado en el cuadro anterior se evidenció que en el 2018 existió una contratación de objeto y productos esperados similar a la presente; sin embargo, las cantidades solicitadas en cuanto a las socializaciones, no se ajustan a las necesidades actuales de la CFN B.P., lo cual implica que el presupuesto referencial difiere con la presente contratación; en tal sentido el mencionado proceso no puede ser tomado como referencia.

3.3. VARIACIÓN DE PRECIOS LOCALES E/O IMPORTADOS

No aplica, ya que no existen procesos de similares características, ejecutados en el año 2018.

3.4. POSIBILIDAD DE LA EXISTENCIA DE PRODUCTOS O SERVICIOS SUSTITUTOS MÁS EFICIENTES

No aplica para la presente contratación, debido a que la finalidad de ésta es contratar el servicio de un proveedor que se encargue de la realización y ejecución de activaciones

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0461-M

Guayaquil, 05 de septiembre de 2019

BTL y socializaciones con el objetivo de difundir, promocionar y consolidar el posicionamiento de la Corporación Financiera Nacional B.P., entre los sectores productivos y especializados a nivel nacional.

3.5. PROFORMAS DE PROVEEDORES DE LAS OBRAS, BIENES O SERVICIOS A CONTRATAR

Toda vez que las propuestas remitidas por los proveedores que se detallan en el Informe de Selección de Proveedor de la Gerencia de Mercadeo y Comunicación, fueron debidamente confirmadas para la consideración del presente estudio de mercado para la **CONTRATACIÓN DE UN PROVEEDOR QUE SE ENCARGUE DE LA REALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVACIONES BTL Y SOCIALIZACIONES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, a continuación se detallan los valores obtenidos:

Cuadro Nro. 1

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	INFORPRESS ECUADOR S.A. RUC: 1792518474001	AGUILAR ARMENDÁRIZ LINDA PAMELA RUC: 0914082193001	LIMBIKOS S.A. RUC: 0992830522001
1	CONTRATACIÓN DE UN PROVEEDOR QUE SE ENCARGUE DE LA REALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVACIONES BTL Y SOCIALIZACIONES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.	1	\$397,400.00	\$397,950.76	\$400,000.00
SUBTOTAL			\$397,400.00	\$397,950.76	\$400,000.00
IVA 12%			\$47,688.00	\$47,754.09	\$48,000.00
TOTAL			\$445,088.00	\$445,704.85	\$448,000.00

Es importante mencionar que, para la obtención del presupuesto referencial, no se tomó en consideración la propuesta presentada por FIALLO HASING JENNIFER GEOCONDA, por cuanto su actividad económica no se encontraba relacionada al objeto de la presente contratación.

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0461-M

Guayaquil, 05 de septiembre de 2019

4.- PRESUPUESTO REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN

De conformidad con lo indicado en el numeral anterior sobre las propuestas recibidas, se procedió a tomar como referencia el promedio de las propuestas económicas, por lo que se recomienda establecer el presupuesto referencial de USD\$398,450.25 (Trescientos noventa y ocho mil cuatrocientos cincuenta 25/100 Dólares Americanos) más IVA para la **CONTRATACIÓN DE UN PROVEEDOR QUE SE ENCARGUE DE LA REALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVACIONES BTL Y SOCIALIZACIONES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**

5.- PROCESO DE CONTRATACIÓN A OBSERVARSE

El Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., Título III, de los Procedimientos de Contratación, en su Artículo 39 establece: *"De las contrataciones de estudios para la determinación de estrategias comunicacionales, de la contratación de productos, servicios y actividades comunicacionales y de los medios para la difusión de los mismos.- La Corporación Financiera Nacional B.P. para la contratación de los estudios para la determinación de estrategias comunicacionales; y, la contratación de productos, servicios y actividades comunicacionales y de los medios para la difusión de los mismos, sometidos al amparo del presente Reglamento Interno, deberá observar para el efecto los siguientes procedimientos de contratación:*

[...]2. Selección de Ofertas.- Se sujetarán al procedimiento de selección de ofertas la contratación de los productos, servicios y actividades comunicacionales, cuyo presupuesto referencial de la contratación sea superior a los USD \$ 10.000,00 (DIEZ MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)."

El mismo instrumento legal, Capítulo IX, Sección II que norma el procedimiento de Selección de Ofertas para contrataciones de productos, servicios y actividades comunicacionales, en su Artículo 101 establece:

"De la contratación de productos, servicios y actividades comunicacionales.- Se sujetarán al procedimiento de selección de ofertas la contratación de los productos, servicios y actividades comunicacionales, cuyo presupuesto referencial de la contratación sea superior a los USD \$ 10.000,00 (DIEZ MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)".

Por lo expuesto, y en cumplimiento de la normativa aplicable, se determina que el procedimiento de contratación a observar para el presente proceso corresponde a una **Selección de Ofertas para las contrataciones de productos, servicios y actividades comunicacionales.**

6.- VERIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0461-M

Guayaquil, 05 de septiembre de 2019

Con la finalidad de dar continuidad al presente proceso de contratación; y dando cumplimiento al artículo 8 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., que indica "*Plan Anual de Contrataciones.- Las contrataciones que se realicen al amparo de lo establecido en el presente Reglamento Interno se deberán identificar como tales en el Plan Anual de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P. [...]*", se confirmó que la presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Corporación Financiera Nacional B.P. aprobado y reformado para el año 2019.

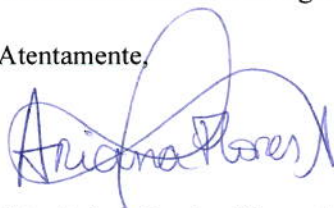
8.- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En razón de lo expuesto, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 31, y 102 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., se recomienda continuar con el proceso de contratación mediante la modalidad de **Selección de Ofertas para las contrataciones de productos, servicios y actividades comunicacionales para la CONTRATACIÓN DE UN PROVEEDOR QUE SE ENCARGUE DE LA REALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVACIONES BTL Y SOCIALIZACIONES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, con un presupuesto referencial de USD\$398,450.25 (Trescientos noventa y ocho mil cuatrocientos cincuenta 25/100 Dólares Americanos) más IVA, y con un plazo de 365 días contados a partir de la suscripción del contrato, o hasta que se haya devengado el valor total del monto contratado, lo que suceda primero.

Adjunto para el efecto, sírvase encontrar la documentación que sirvió de sustento para el respectivo informe de estudio de mercado.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Srta. Ariana Denisse Flores Almendariz
TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y AVALUOS